



## REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE POSGRADO (AEPG)

En vistas de la necesidad de reglamentar las condiciones necesarias para la realización de las Actividades Educativas de Posgrado (AEPG) en la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) y de acuerdo con las funciones y atribuciones que se fijan tanto en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) como en la ordenanza N°261 dictada por el Honorable Consejo Superior (HCS), la comisión de AEPG dependiente de la Secretaría de Posgrado de la FCV, propone el siguiente modelo de reglamento a fin de regular las actividades académicas de posgrado.

**ARTÍCULO 1.** Las **Actividades Educativas de Postgrado (AEPG)** constituyen espacios académicos no conducentes a título, destinados a la **capacitación, actualización y/o al perfeccionamiento** de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

**ARTÍCULO 2.** Tendrán acceso a estas actividades Médicos Veterinarios y/o graduados con título equivalente. También podrán participar graduados universitarios y terciarios cuando el tema y las posibilidades educativas lo justifiquen.

**ARTÍCULO 3.** Serán **AEPG acreditables** para las carreras de posgrado aquellas en las que el graduado pueda profundizar sus conocimientos, en un sector restringido de su disciplina para propiciar el alcance de un nivel de excelencia y una máxima eficiencia en la comprensión y aplicación de dichos conocimientos y técnicas. Para que las AEPG sean acreditables deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El Director y al menos dos tercios del cuerpo académico de la actividad deberá poseer título equivalente o superior al ofrecido por la carrera para la que desea acreditar (*Res.160/11 inc.11.2*).
- El Director deberá ser Profesor o Doctor de la FCV - UNLP. Podrá designarse sólo un Codirector cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique, pudiendo el mismo pertenecer a ésta u otras Unidades Académicas. La comisión de AEPG podrá recomendar al Consejo Directivo (CD), la habilitación para dirigir estas AEPG, a quienes por su trayectoria en la docencia o investigación fueren considerados aptos para tal desempeño.
- La duración mínima de estas actividades será de quince (15) horas y deberán tener evaluación obligatoria.

**ARTÍCULO 4.** Serán **AEPG no acreditables** aquellas destinadas a la discusión, difusión o promoción de información, no conducente a la formación de una carrera de posgrado, pero sí enriquecedora en el aspecto profesional para el graduado. Los Directores de estas actividades deberán ser profesores y/o jefes de trabajos prácticos de ésta Unidad Académica. Estos últimos deberán contar con diez (10) ó más años de antigüedad en la docencia y experiencia demostrable en el tema. No requerirán carga horaria mínima ni evaluación obligatoria.



**ARTÍCULO 5.** Los alumnos de grado serán admitidos en carácter de oyentes, aceptándose un 10% sobre el total del cupo establecido o del número de inscriptos. Cuando el número de alumnos de grado exceda este porcentaje, la selección quedará a criterio del Director de la AEPG. Para las AEPG acreditables los alumnos deberán haber terminado de cursar la carrera y tener aprobados los cursos y/o asignaturas afines a la temática de la AEPG, que serán determinadas por el Director. En el caso de las AEPG no acreditables, los alumnos podrán tener aprobadas sólo las asignaturas y/o cursos afines a la temática de la AEPG, que también serán determinadas por el Director. El cupo para alumnos en las AEPG no acreditables podrá ser mayor al establecido precedentemente, a decisión del Director de la actividad, no superando el 50% del total. Los alumnos de grado quedarán exentos del pago del arancel de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

**ARTÍCULO 6.** Se reservará un 10% del cupo total de la AEPG para Docentes de la FCV-UNLP quienes concurrirán en carácter de becados. Cuando la inscripción supere este porcentaje, la selección quedará a criterio del Director de la AEPG.

**ARTÍCULO 7.** La inscripción y emisión de los certificados correspondientes a todas las AEPG se realizará a través de la Secretaría de Posgrado (o los medios que esta proponga para tal fin) La difusión estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y/o la Dirección de Comunicación de esta Facultad, no impidiendo esto otro tipo de difusión si el Director de la Actividad así lo requiriese.

**ARTÍCULO 8.** La presentación de propuestas de AEPG se realizarán en las planillas elaboradas para tal fin, debiéndose acompañar con los Currículum Vitae del Director, Codirector y Docentes involucrados. Las propuestas de AEPG para el primer y segundo semestre de cada año se recibirán hasta el último día hábil de los meses de noviembre y abril respectivamente. Para aquellas AEPG que se repitan con una periodicidad de intervalos no mayor a tres años entre una y otra con el mismo programa, sólo se requerirá una nota del Director donde solicite la aprobación de la realización de la actividad y haciendo referencia al expediente original de la misma. Sólo se mencionará la nueva fecha de realización, el cronograma y las modificaciones de contenidos, docentes, arancel y modalidad, si existieren. En todos los casos, las presentaciones de propuestas de AEPG deberán estar acompañadas de una versión electrónica del programa y del Currículum Vitae de Director, Codirector y Docentes involucrados.

**ARTÍCULO 9.** Dada la variedad de las Actividades Educativas en cuanto a objetivos, técnicas de trabajo, formas de evaluación, entre otras; como también fijar objetivos e instrumentar actividades, facilitar su presentación y organización, se hace necesario definir y establecer precisiones sobre el uso y alcance de los términos que a continuación se detallan.



## **CURSO**

Conjunto de situaciones enseñanza-aprendizaje que se desarrollan de acuerdo a un plan, bajo la conducción y supervisión de un sistema de instrucción, con una carga horaria no menor a 15 horas.

## **CONGRESO**

Reunión realizada con el propósito de impartir e intercambiar información, decisiones, resolver problemas, averiguar hechos, identificar situaciones, etc. Los congresos son planificados a menudo por una Comisión que elabora un programa y luego compromete a los expositores de renombre. Por lo general comienza con un discurso seguido de una serie de trabajos y discusiones de panel. Para que se logre el mejor de los resultados, los concurrentes deben participar en su desarrollo y no ser meros oyentes.

## **ENCUENTRO**

Reunión de expertos de una misma disciplina o disciplinas relacionadas a efectos de intercambiar información o debatir un tema, utilizando una o más técnicas de grupo.

## **CONFERENCIA**

Disertación en público de algún doctrinal efectuado por un expositor calificado. Permite solamente la comunicación en un sentido y constituye un método rápido de transmitir información a un grupo.

## **GRUPO DE DISCUSIÓN**

Un número reducido de personas, entre cinco (5) y veinte (20), conducidas por un coordinador, se reúnen para intercambiar, discutir en forma libre e informal, resolver sobre un tema, tomar una decisión o adquirir información mediante el aporte recíproco.

## **TALLER, AULA, LABORATORIO (WORKSHOP)**

Reunión de doce (12) o más personas con intereses profesionales comunes, cuyo objetivo es mejorar sus habilidades o su eficiencia, estudiando y trabajando juntos con la orientación de especialistas. Es una técnica eminentemente práctica y aplicada. En su organización y manejo intervienen diferentes tipos de personas: un Coordinador o Director, un comité de planeamiento, asesores de los grupos de trabajo (instructores), especialistas, consultores y participantes. Su duración es variable.

## **SEMINARIO**

Reunión o serie de reuniones que se forma con el objetivo de adquirir mayor conocimiento sobre diversos aspectos de un tema en particular. Se desarrolla bajo la coordinación de una autoridad en la materia con el apoyo de auxiliares capacitados, y con la activa participación de los concurrentes. El grupo puede estar integrado por no menos de cinco (5) ni más de doce (12) miembros. Tiene por finalidad:

- a) Reconocer problemas.
- b) Examinar diversos aspectos del problema.
- c) Presentar informaciones pertinentes.
- d) Proponer investigaciones necesarias para resolver problemas.
- e) Seguir el proceso de la investigación.



f) Presentar resultados.

g) Recibir críticas y sugerencias.

El seminario debe tener una sesión de planeamiento que comprenda desde el comienzo a todos los participantes; debe dedicarse mucho tiempo a sesiones de trabajo en las que todos colaboren, y concluir con una sesión de resumen y evaluación. Puede constituir una técnica parcial destinada a desarrollar sólo una parte de la AEPG (por ejemplo, curso) y también llevarse a cabo antes o después de un congreso, aprovechando la presencia de una personalidad distinguida en el tema.

### ■ **SIMPOSIO**

Es la presentación de una serie de exposiciones breves de especialistas calificados, sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Tiene como objetivo proporcionar información y esclarecer conceptos relacionados con un tema específico. Puede estar compuesto por aproximadamente tres (3) a seis (6) expositores y un coordinador que puede ser organizador. Cada participante expone sin interrupción durante diez (10) o veinte (20) minutos, tiempo que puede variar según el número de expositores, de modo de no intervenir más de una (1) hora en total. Al finalizar cada exposición se puede sugerir la realización de preguntas por parte del auditorio a los miembros de simposio, lo que no debe exceder los diez (10) minutos sin dar lugar a la discusión. Otra variante posible es que el auditorio discuta el tema a la manera de un "Foro".

### ■ **MESA REDONDA**

Un grupo de expertos que sostiene puntos de vista divergentes o contradictorios sobre un mismo tema, expone ante un grupo en forma sucesiva. Se compone de tres (3) a seis (6) integrantes - generalmente cuatro (4) - y un coordinador que debe conocer las ideas de los miembros invitados. La duración de los expositores no puede exceder los cincuenta (50) minutos para permitir luego las preguntas que desee formular el auditorio durante el lapso que se considere prudencial. Exige una reunión previa para coordinar tiempo y orden de exposición de los integrantes. El tiempo asignado a cada uno no irá más allá de los diez (10) minutos. Con el objeto de que cada expositor pueda aclarar, ampliar, especificar o concretar sus argumentos y rebatir los opuestos, el coordinador puede invitarlos a exponer en forma breve nuevamente, aproximadamente dos (2) minutos. En esta etapa se permite el diálogo entre expertos. El coordinador invita al auditorio a efectuar preguntas a los miembros de la mesa sobre las ideas expuestas. Estas preguntas sólo tendrán carácter ilustrativo, y no se establecerá discusión entre el auditorio y la mesa. Las personas del auditorio tendrán derecho a una sola intervención.

### ■ **PANEL**

Reunión en la que un grupo pequeño de expertos o personas especialistas o interesadas, estudia y analiza un tema en forma de diálogo o conversación informal, para la ilustración de los demás. Lo integra un coordinador o moderador y un grupo de entre cuatro (4) y seis (6) panelistas, los que pueden ser: a) expertos; b) personas de posiciones antagónicas; y c) personas interesadas en el tema (investigadores, economistas, extensionistas, productores, etc.). Exige una reunión previa para acordar las estrategias a seguir, (tiempo asignado a las exposiciones, preguntas, ordenamiento, etc.); tiene una duración de aproximadamente una (1) hora y durante su transcurso los expertos no "exponen", no hacen "uso de la palabra" no actúan como "oradores", sino que dialogan,



conversan sobre un tema propuesto. Una vez finalizada la conversación o debate se puede pasar al auditorio sin que sea requisito la presencia de los miembros del panel. El coordinador puede seguir conduciendo esta segunda parte de la actividad grupal, que se habrá convertido entonces en un "foro". Si los miembros del panel lo desean pueden contestar preguntas del auditorio. El Simposio, la Mesa Redonda y el Panel, tienen muchas partes de contacto. La diferencia estriba en que en la Mesa Redonda los expositores mantienen puntos de vista divergentes u opuestos, y se permite un breve debate entre ellos. En el Panel, los integrantes exponen sus ideas individualmente y en forma sucesiva durante unos quince (15) o veinte (20) minutos. En el Simposio las opiniones pueden ser coincidentes o no; lo importante es que cada experto ofrezca un aspecto particular del tema, de modo que éste quede desarrollado en forma integral y con la mayor profundidad posible.

#### ■ **FORO**

Un grupo en su totalidad discute informalmente un tema, hecho o problema conducido por un coordinador. Suele realizarse a continuación de una Mesa Redonda, Simposio o Panel.

#### ■ **JORNADA**

Serie de reuniones concebidas para impartir instrucción y/o información de sectores particulares de trabajo. Pueden realizarse en un día o más. Puede consistir en conferencias, diálogos, debates, simposios o seminarios.

**ARTÍCULO 10:** La Comisión de AEPG analizará las propuestas no contempladas en este reglamento y aquellas situaciones extraordinarias que pudieran presentarse y elevará sus sugerencias al CD.

**ARTÍCULO 11:** La aprobación de una AEPG, no implica el apoyo de la Facultad ni de la Secretaría de Posgrado con los medios económicos para su realización.